SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 6/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES GENERADORES (CATERPILLAR - SDMO) Y TRANSFORMADORES (TRAFOSUR - ZILMER INELTEC) DE LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

ACLARATORIA Nº 1/2015
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de **Segundo Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2015 para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES GENERADORES (CATERPILLAR - SDMO) Y TRANSFORMADORES (TRAFOSUR - ZILMER INELTEC) DE LA JUSTICIA ELECTORAL"***, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las aclaraciones introducidas en el PBC que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:

1. CONSULTA A LA CONVOCANTE:

Autorización del Fabricante: atendiendo al Art. 49 de la Ley de Contrataciones Públicas: solicitamos suprimir este punto en vista que es innecesario por tratarse de un Servicio de Mantenimiento en la que solo la basta experiencia en el ramo es suficiente para llevar a cabo el servicio solicitado.- Fundamentamos nuestro pedido en la Ley 2051/03 el Art. 4 inc. b Igualdad y Libre Competencia y Art. 34 Contenido de los Pliegos " *Para participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados en esta Ley,* ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.".

RESPUESTA:

Remítase a la Adenda Nº 1/2015.

2. CONSULTA A LA CONVOCANTE:

LOTE **3 y 4 Plan de Entrega (Servicios)** Entendemos la necesidad de la Convocante pero de ser posible se solicitamos que el plazo de entregase amplíe a 48 horas atendiendo a la complejidad a los trabajos a realizar.-

RESPUESTA:

Remítase a la Adenda Nº 1/2015.

Lic. Claudia Celeste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

3. CONSULTA A LA CONVOCANTE:

LOTE 3 y 4 – Sección III. Suministros Requeridos – **Especificaciones Técnicas:** Dice que el Servicio de Mantenimiento requerido es "IN SITU" sin embargo en el ITEM 1.5 solicita: "***Ensayos de laboratorios a la recepción y de rutina después del servicio"*** Este punto solo posible realizar si los transformadores son retirados para llevarlos hasta los laboratorios eléctricos en fábrica, por lo tanto solicitamos aclarar este punto.

RESPUESTA:

Remítase a la Adenda Nº 1/2015.

La presente aclaratoria formará parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la licitación de referencia.

Sin otro particular, me despido atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Claudia Celeste Caselli
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral